



SESIÓN ORDINARIA No.079

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día siete de Noviembre del dos mil once.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	PRESIDENTE
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	VICE-PRESIDENTE
ALEXIS GERARDO	HERNÁNDEZ	SÁENZ	REGIDOR
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	REGIDORA
REGIDORES SUPLENTE			
MARÍA CRISTINA	AGUILAR	SALAS	SUPLENTE
JESUS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
SINDICOS PROPIETARIOS			
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST.II
VÍCTOR HUGO	MORA	CRUZ	SIND.DIST.III
ASDRÚBAL	SALAS	SALAZAR	SIND.DIST.IV
KATHIA	MARIN	CARMONA	SIND.DIST.V
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST.VI
SINDICOS SUPLENTE			
SARAY	CAMARENO	ÁLVAREZ	SIND. SUPL. DIST.I
BERNARDA MARÍA	GONZALEZ	CHAVARRÍA	SIND. SUPL. DIST.III
HAZEL	DENIS	HERNANDEZ	SIND. SUPL. DIST IV
HERBERT HENRY	WHITTYNGHAM	TYNDALE	SIND. SUPL. DIST. V
YELGI LAVINIA	VERLEY	KNIGHT	ALCALDESA
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

ORDEN DEL DIA

- ARTÍCULO I ATENCIÓN AL PÚBLICO**
- ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**
- ARTÍCULO III INFORMES DE LOS REGIDORES**
- ARTÍCULO IV MOCIONES**
- ARTÍCULO V CORRESPONDENCIA**

07-11-11

ARTÍCULO I

ATENCIÓN AL PÚBLICO

1.- ATENCIÓN A LA SEÑORA EVANGELINA ELIZONDO

Señora Evangelina Elizondo: Explica que viene por el mismo tema de la compra de terreno para la ampliación de la calle, que hasta la fecha no se ha realizado nada, menciona si la Municipalidad se va ser cargo si alguna casa se quema por completo por que dada la circunstancias no hay acceso par vehículos solo porque no se ha comprado el terreno para la ampliación de la calle, que esta cansada que le digan que tiene que esperar y que ahora le salen que tienen que hacer otro avalúo, expresa también que la señora que vende el terreno ya no va cobrar lo mismo. También indica que no se le atiende cuando va a buscar a la señora Alcaldesa.

Presidenta Rios Myrie: Doña Angelina ya usted ha venido varias veces al Concejo Municipal para tratar el asunto, pero ya el Concejo tomo el acuerdo ahora es un asunto administrativo la que le puede contestar es la señora Alcaldesa.

Señora Evangelina Elizondo: Los cuatro millones están ahí, se paga y solucionamos el problema. Después si pagan a la muchacha vemos como hacemos la calle, pero si tenemos que ir a Repretel o Canal 7 vamos a ir, porque si nosotros estamos pagando bienes inmuebles tenemos derecho a esos 100 mts, llamo a la Contraloría y me dicen que no hay nada que ese avalúo se hizo.

Alcaldesa Verley Knight: Quiero decirle a doña Evangelina que cada vez que usted llega a la oficina se le ha atendido y se la da la información se le ha estado atendiendo con el mayor de los gustos se le ha estado retroalimentado por donde está el proceso, quiero que quede en actas que desde que nosotros entramos en esta administración hemos hecho todas las gestiones correspondientes y ahora este proceso está en manos de la Contraloría estamos esperando una respuesta el oficio que tenemos aquí fue recibido el 12 de octubre 2011 en la Contraloría con el numero de recibido 17887. Procede a dar lectura al oficio numero DA-1245-2011(...). Este fue el último documento remitido al expediente y estamos a la espera que la Contraloría nos responda, esperemos que en estos días nos estén contestando a esta solicitud ¿Cual es el propósito? Que ellos nos digan si nos aceptan un avalúo directamente de Ingenieros Municipales o tendríamos que esperar el avalúo de Tributación del cual sabemos que es bastante lento, así esta la situación y creo que esta información se les ha remitido a ustedes cada vez que ustedes han pasado a la oficina.

Señora Evangelina Elizondo: ¿Qué se hizo el avalúo que hicieron?

Alcaldesa Verley Knight: Es que esto no fue un avalúo fue una oferta que presento doña Rosibel, lo que corresponde ahora es (...)

Señora Evangelina Elizondo: Si se hizo un avalúo el Ingeniero lo hizo.

Alcaldesa Verley Knight: Si pero doña Evangelina para hacer la compra necesitamos que nos digan si ese es el precio real y eso solo la Contraloría nos puede decir si acepta este evalúo que se está proponiendo por los compañeros municipales o corresponde a Tributación directa así es como está la situación, no tengo por qué engañarla aquí tengo el expediente se le ha dado seguimiento al caso y apenas este la respuesta con muchísimo

07-11-11

gusto y don Asdrúbal le puede seguir colaborando en eso pero este País es de trámites y se requiere hacer procesos para poder resolver esta situación.

Regidor Castillo Valverde: Me llama la atención y si la memoria no me falla ya hay un avalúo hecho y el terreno se valoro en tres millones seiscientos, se hizo antes de Cambronero se fue y me extraña que doña Yelgi diga que el avalúo no se hizo.

Regidor Umaña Ellis: La oferta de ese terreno estaba está muy por debajo de la tabla de valorización y aquí las cosas se pierden cuando convienen, porque cuando conviene las cosas ahí están y ese evalúo esta inclusive hasta sobra dinero.

Señora Evangelina Elizondo: Saben porque se hizo ese avalúo porque la muchacha dijo no hago la separación de tierra no segrego hasta que no hagan el avalúo para saber cuánto me van a pagar, ella le hizo un monto de lo que valía cada metro 7 mts de alto por 20 mts de fondo, ahí se hizo el avalúo para saber cuánto le iban a pagar.

Alcaldesa Verley Knight: Lo que estamos consultando a la Contraloría es si podemos tomar el avalúo de los Ingenieros de la Municipalidad o si tenemos que esperar el de Tributación porque aquí hay Leyes en este País que indican que en materia de avalúos el ente es Tributación si ellos dicen que podemos tomar ese no hay ningún problema pero esa es la consulta que se le está haciendo a la Contraloría para saber el proceder.

Señora Evangelina Elizondo: Indica que ella llamo a la Contraloría. Además indica que la señora Rosibel le dijo que si se hace otro avalúo la Municipalidad va tener que pagar más por que la tierra vale más.

Alcaldesa Verley Knight: Le entiendo doña Evangelina, créame que si la Contraloría me acepta ese avalúo yo procedo, pero soy yo la que tengo que poner mi firma y no voy arriesgar la situación del marco legal para ir hacer una compra sin tener el visto bueno de la Contraloría General de la Republica, creo que podemos esperar faltan un par de días creo para que ellos nos respondan en ese sentido, créame que le vamos a dar el trámite correspondiente.

Presidenta Rios Myrie: Doña Evangelina esa es la consulta que está haciendo la señora Alcaldesa a la Contraloría, además da lectura al Oficio DI-110-2010 del 10 de noviembre 2010. Explica que hasta el Ingeniero indica “que está por debajo de los parámetros aplicados a los contribuyentes de esta zona y el costo beneficio social parece razonable”. Doña Evangelina eso le tocaría a la señora Alcaldesa.

Señora Evangelina Elizondo: Ya el avalúo esta eso me pregunto la Contraloría.

Alcaldesa Verley Knight: Explica nuevamente que están en la espera que la Contraloría indique si procede o no utilizar ese oficio del Ingeniero y que eso no es un avalúo e indica que “para lo que son compras del estado y entes como la Municipalidad se requiere un avalúo de Tributación Directa y si esta no es la que realiza el avalúo hay que solicitarle la autorización a la Contraloría General de la Republica para que ellos nos indiquen que eso que se indica en ese oficio es procedente o no”. Mientras tanto tenemos que esperar.

Señora Evangelina Elizondo: Entonces eso quiere decir que usted no respeta lo que el Concejo aprueba.

Alcaldesa Verley Knight: No se trata de eso señora, es que hay procedimientos en este País que hay que seguir la Contraloría es la que nos puede decir si tomamos esa información como un avalúo o no que es la nota que les leí hace un momento. Con el mayor de los respetos a usted y los regidores ese es el procedimiento.

Señora Evangelina Elizondo: Vamos a darle esos días de tiempo.

Presidenta Rios Myrie: Indica que el documento número DI-110-2010 del 10 de noviembre 2010 dice “En cuanto a precios se tiene determinado por un avalúo realizado por el perito municipal, analizado este avalúo se determina un precio de ¢2.548.00, 00 mil” aquí dice que es un avalúo.

Alcaldesa Verley Knight: Entonces hagamos una cosa ustedes ordenan y aprueban ese avalúo para que yo proceda a pagar.

Regidor Umaña Ellis: Así no podemos seguir jugando porque esta señora y eso no se hizo desde el año 2010, doña Yelgi con todo respeto así no vamos a llegar a ningún lado o trabajamos sincronizados porque no podemos jalar cada quien por su lado, el trabajo de nosotros es tomar los acuerdos para que la Alcaldía los ejecute pero no venir a estas alturas a decir eso.

Presidenta Rios Myrie: Bueno ella entro en febrero

Regidor Umaña Ellis: Aun así el que esta tiene que darle seguimiento no es que esta señora vino el diez de noviembre ella ha venido aquí todo el año, es más aun nosotros fuimos los que aprobamos esos cuatro millones, esto venia desde el presupuesto anterior, aun mas esta señora los había quitado, si ustedes revisan nosotros le volvimos a dar vida a esos cuatro millones, no podemos seguir jugando así, me extraña que la Ley 7600 fue una cosa solo de campaña y son los menos que han tenido participación, pongámonos de acuerdo borrón y cuenta nueva aunque duela, porque si esa nota se la hubieran adjuntado a la solicitud.

Alcaldesa Verley Knight: Es muy sencillo de resolver dado que hay un consenso para que eso se tramite que se tome un acuerdo autorizando a la Alcaldía para que entonces se haga el pago en relación a este caso porque la nota que se remite es una nota de parte del ingeniero indicando cual es el monto, pero ahí no hay autorización, ahí no dice que se pague con ese monto, si ustedes toman ese acuerdo no tengo ningún problema de proceder.

Regidor Castillo Valverde: El Concejo municipal ya tomo los acuerdos y no se han cumplido usted habla de dos meses esta señora tiene más de 6 meses de estar viniendo aquí.

Discutido ampliamente el tema la señora Presidenta del Concejo Municipal Rios Myrie indica a la señora Evangelina Elizondo que espere a que a doña Yelgi le contesten de parte de la Contraloría General de la Republica para ver si procede o no tomar el avalúo que realizo el Ingeniero de la Municipalidad de Siquirres. Y que es un tema administrativo que tiene que resolver la Alcaldía ya que el Concejo Municipal tomo los acuerdos que tenía que tomar.

2.- ATENCIÓN AL SEÑOR JOSE BELL MONTERO.

Señor José Bell Montero: Buenas noches, el Comité de barrio de Siquirritos venimos a agradecerles, ya estamos trabajando en el Salón comunal, uno siempre tiene una pregunta mi pregunta es porque en un perfil que se hace y se mete la mano de obra ¿Porque no dan la mano de obra? Ya que ellos han estado trabajando cortando varillas, pero que la mayoría de los compañeros están trabajando en la bananera y a mí se me hace difícil más ahora que tengo a la señora un poco enferma, entonces me pregunto nosotros habíamos metido millón doscientos de mano de obra en el perfil y ahora nos va tocar nosotros trabajar, si se puede hacer pero nos vamos a llevar bastante tiempo trabajando porque solo se puede trabajar poco a poco, ya le lleve a doña Yelgi la copia del documentos de entrega material que nos dieron para que ella tenga como respaldarse también, tal vez ver si nos pueden ayudar un poquito con la mano de obra no estamos pidiendo plata sino más bien un peón, un albañil que nos pudieran poner durante unos quince días, no sé de qué manera.

Presidenta Rios Myrie: Don José eso es administrativo igual que el caso de doña Evangelina, seria con la señora Alcaldesa que ella le responda aquí o sea en la oficina.

Señor José Bell Montero: Nosotros estamos muy agradecidos con lo que nos dieron, y que nos pusieran a trabajar también pero no todos en el pueblo trabajan, la mayoría de los que trabajan soy yo, o el señor que me acompaña, somos como seis y solo los domingos podemos trabajar, no podemos trabajar todos los días y para mí se me hace muy difícil trabajar solo.

Regidor Castillo Valverde: Indica que es importante que cuando llegan los perfiles al Concejo la mano de obra sea valorada para incorporarla

Alcaldesa Verley Knight: Quería consultar ¿ustedes ya contactaron al Ministerio de trabajo? Porque el Ministerio de trabajo tiene lo que es un subsidio la mano de obra cuando son proyectos comunales le ha consultado eso al Ministerio de trabajo.

Señor José Bell Montero: No señora ni sabíamos eso.

Alcaldesa Verley Knight: Bueno llamen al Ministerio de trabajo y pregunten cual es el proceder para los subsidios por mano de obra, mañana se puede dar también una vueltita por la oficina para darle el número.

Señor José Bell Montero: Indican que les preocupa porque tienen 150 sacos de cemento.

Alcaldesa Verley Knight: Bueno pase mañana y tal vez se pueda coordinar con ellos.

Señor José Bell Montero: Lo otro era que nosotros el año pasado habíamos perdido un dinero para un camino en barrio Siquirritos, pero ahora fui abajo (se refiere al Plantel) nos dijeron que teníamos una platita, el ingeniero me dijo que había siete millones y medio ellos han ido tres veces a ver cómo nos van a trabajar a nosotros ahí porque como ustedes saben hay mucho dengue en esa parte, entonces para sacar un alcantarillado que se hizo mal, porque ahí se estanca todo, entonces la pregunta era ¿ Cuándo es que van a trabajar esos siete millones y medio ahí?

Alcaldesa Verley Knight: Tanto ese trabajo como otros están pendientes esperamos que antes de que finalice el año queden adjudicados.

3.-ATENCIÓN AL SEÑOR GEOVANNY RODRÍGUEZ Y EL SEÑOR OMAR QUESADA.

Señor Geovanny Rodríguez: Buenas noches a todos soy colaborador en este caso específico de la Asociación de Desarrollo, quisiera básicamente compartirles algunas ideas generales del proyecto para que todos estemos enterados, posteriormente un compañero presentara una moción al respecto, se trata básicamente de la elección que hizo el BNCR de una pre elección que hizo de más de 20 Asociaciones de desarrollo del País para que concursaran mediante la presentación de proyectos creativos, innovadores e interesantes por un fondo de financiamiento la Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres presento un proyecto relacionado con la separación de los remanentes sólidos y el reciclaje un tema sumamente urgente en nuestro cantón y fue seleccionada para el financiamiento, este financiamiento es por partida doble una por parte del BNCR y otra de DINADECO ambos justos suman una partida de diez millones de colones aproximadamente, este proyecto consiste en una campaña educativa aprovechando la colaboración educativa de los centros educativos, de la niñez y la juventud para tratar de propagar en forma directa la idea y necesidad de separar los remanentes sólidos, eso que nosotros llamamos basura que no es tal para colaborar con el ambiente de nuestra ciudad de nuestro cantón. Además está la colocación de contenedores para remanentes y clasificación de ellos, no son basureros tradicionales sino más bien son unos depósitos techados, estéticos que no solamente sirvan para recolectar sino que también sirvan para embellecer la ciudad con un componente publicitario que se les pueda vender a los centros comerciales que hay acá en la ciudad por otra parte esta la recolección de esos remanentes y el traslado a un centro de acopio el tratamiento de los mismos y la comercialización final, esto implica la participación necesaria de tres actores principales que son: Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres como gestor del proyecto, Asociación de Mujeres emprendedoras que ya está trabajando en el centro de Siquirres desde el año pasado y trabajando con las uñas, el centro de acopio está funcionando muy bien, pero nada de esto lo podemos hacer si no hay una participación activa de la Municipalidad y también es la parte mayormente interesada en este tipo de proyectos y nos beneficia a todos como a la imagen de la Municipalidad. Presentamos estas ideas generales porque requerimos el apoyo para la recolección de esos remanentes para el traslado del Centro de Acopio y para contar por lo menos con el fin de contar con ese Centro de Acopio funcionando básicamente en eso consiste el proyecto con la participación directa de estos tres actores, también el grupo de mujeres emprendedoras están realizando esfuerzos para conseguir una compactadora, tengo entendido que hay una maquina de esas en la Municipalidad, requerimos el compromiso del Concejo y la Alcaldía, ya que trabajar por el ambiente es trabajar para nosotros mismos.

Regidor Umaña Ellis: Cuando conocí este programa creo que es una responsabilidad de todo el mundo porque con la nueva Ley de residuos sólidos. Asimismo menciona que ojala el proyecto se le dé el apoyo y seguimiento para que el mismo no se caiga ya que él conoció varios proyectos que llegaron aquí y no se les dio el respaldo, les indica que cuente con el apoyo de él.

Alcaldesa Verley Knight: Felicitarlos por ese proyecto y traer una propuesta tan interesante a la Municipal, eso es lo que necesitamos que los Siquirreños sean parte de la solución y no del problema, al traer un proyecto como este nos llena de satisfacción y ver que podemos ir trabajando en equipo en este tema, quiero aprovechar para decirle que

07-11-11

dentro del convenio del ICE hay una sesión en el punto 3.5 Plan de manejo integral de residuos creo que podría ser una liga que dice lo siguiente “3.5.1 Las partes se comprometen a elaborar y ejecutar un Plan de Manejo Integral de Residuos para el Cantón de Siquirres y a promover las acciones que a continuación se desglosan:

Formación de un equipo de trabajo con personal del Centro de Servicio de Gestión Ambiental de la UEN PySA del de la Gerencia de Electricidad ICE y una contrapartida que será nombrada por la MUNICIPALIDAD, para la ejecución y puesta en marcha de una cooperativa o una empresa mixta para la gestión del reciclaje de los desechos que lleguen al relleno sanitario para la implementación de un plan de divulgación y cambio de cultura para el manejo de los desechos. Se incorporarán los esfuerzos ya realizados por la Municipalidad y se participará a las organizaciones locales que están trabajando en el tema.

3.5.2 El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE se compromete a construir una celda del relleno sanitario, según se establezca en el Plan de Manejo Integral de Residuos para el Cantón de Siquirres.” Esta es la parte interesante que hablamos el otro día del centro de acopio “3.5.3 Para poner en funcionamiento el centro de acopio y reciclaje, la MUNICIPALIDAD aportará el antiguo edificio del matadero, y el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE lo acondicionará, instalando el techado, la loza sanitaria y la instalación eléctrica. Así que creo que eso va ir complementado lo que ustedes nos están proponiendo.

Señor Omar Quesada: Indica que lo importante es que estén dispuestas las tres partes interesadas, que la Asociación con su aporte se hará la construcción de los diferentes módulos para la recolección de los materiales, la asociación de Mujeres emprendedoras van a colaborar en darle el mantenimiento y acabado a ese material, la municipalidad aportaría otros aspectos, muchas veces con la premura de los proyectos no salen las cosas bien, siempre tratamos que se haga lo mejor posible, entonces este proyecto con el BNCR está seguro y al estar seguros de lo que se plasma, en la moción anterior que ustedes acogieron nos dicen que nos van a dar todo el apoyo pero no dice que tipo de apoyo entonces el BNCR requiere que eso quede debidamente plasmado, después vendrá un convenio y otra serie de cosas pero en el momento de presentar el convenio MARCO hay que presentar algún documento donde la Municipalidad se compromete a una serie de cosas, como ejemplo necesitamos que la municipalidad nos preste el Ingeniero Municipal para ubicar esos contenedores, así como otros puntos, porque nosotros estamos precalificados porque nos falta estos documentos cuando ya presentemos estos documentos al Banco con los compromisos de la Municipalidad, Asociación de Desarrollo, Asociación de Mujeres emprendedoras, así se formaría de momento nosotros no contamos con nada apenas estamos realizando los pasos, después viene la calificación, por eso vinimos a explicarles, nos gustaría que analicen la moción de los tres o cuatro puntos que vienen ahí

Presidenta Rios Myrie: Solicita realizar una alteración al orden del día para conocer la moción que presentan el compañero Roger Davis Bennett, que tiene que ver con el tema que exponen los señores.

ACUERDO: 631-07-11-11

SOMETIDO A VOTACIÓN LA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA EL COMPAÑERO ROGER DAVIS BENNETT, SE APRUEBA CONOCERLA Y DARLE LECTURA.

VOTAN A FAVOR: RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, ROGER DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, MONTOYA ROJAS

VOTAN EN CONTRA: UMAÑA ELLIS, HERNÁNDEZ SÁENZ.

Presidenta Rios Myrie: Procede a darle lectura a la moción presentada por el regidor Roger Davis Bennett que textualmente dice:

MOCIÓN

CONSIDERANDO:

1. Que la Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres fue elegida por el Banco Nacional para financiar la ejecución del proyecto: "Sistema de disposición de Contenedores para la recolección, procesamiento y comercialización de residuos sólidos en el casco central de Siquirres".
2. Que para la buena marcha de dicho proyecto se requiere de la participación activa y específica de diferentes actores, como ADI Siquirres, Asociación de Mujeres Emprendedoras del Caribe y Municipalidad de Siquirres, en las distintas etapas de ejecución, a saber: instalación de los contenedores, recolección y traslado de los residuos sólidos, acopio, tratamiento y comercialización de los remanentes.
3. Que en sesión celebrada el lunes 10 de octubre del presente año, este Concejo acordó adquirir el compromiso con la "Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres en la ejecución del proyecto, brindando todo el respaldo necesario para finiquitar el proyecto".

PROPUESTA

Por tanto, mociono para:

1. Que esta Municipalidad se comprometa con la Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres, por un período prorrogable de 5 años, de que será la encargada de recolectar y transportar los remanentes sólidos depositados en los contenedores del casco central de Siquirres hasta el Centro de Acopio Municipal administrado por ASOMECA.
2. Que por un período prorrogable de 5 años se ceda la administración del centro de acopio municipal a la Asociación de Mujeres Emprendedoras del Caribe (ASOMECA).
3. Que durante el proceso previo a la instalación de los contenedores para remanentes sólidos en el casco central de la ciudad de Siquirres, la Municipalidad suministre asesoría técnica de un profesional para la correcta ubicación de los mismos, en lugares estratégicos.
4. Que por un período prorrogable de 5 años la Municipalidad suministre las bolsas plásticas que utilizaran los contenedores del casco central de Siquirres, a razón de aplicar dos recolecciones semanales.

Regidor Castillo Valverde: Indica que en el punto 4 se podría solicitar la colaboración a RECYPLAS. En el punto uno creo que es más barato tratarlos aquí que llevarlos al Tomatal, es mi opinión, en el punto tres creo que deberíamos discutirlo.

Regidor Davis Bennett: Tal vez don Geovanny nos pueda explicar mas estas señoras de ASOMECA son las que están trabajando en el centro de acopio verdad.

Señor Geovanny Rodríguez: Si son las mismas.

Presidenta Rios Myrie: Don Geovanny me queda unas dudas ese dinero que se recauda con esos remanentes sólidos ¿Quién la administra? ¿Para donde van?

Señor Geovanny Rodríguez: Son las mujeres de ASOMECA, tomando que el proyecto hay que reinvertirle y de frutos a futuro, porque se van a necesitar compactadoras, picadoras la idea es iniciar de forma firme e ir creciendo hasta constituir una cuestión casi cultural en nuestro cantón que es la parte más dura que hay que trabajar, viéndolo de una forma natural en que los niños crezcan sabiendo que en su cantón se recicla. Pero si el dinero que no es mucho la idea es reinvertirlo para que el proyecto tenga sostenibilidad a largo plazo.

Regidor Castillo Valverde: Indica que le parece bien el proyecto, pero habría que ver si la parte administrativa podría cumplir en el caso de la recolección, sería la Alcaldía que tendría que manejar eso. Por lo demás tienen todo mi apoyo.

Regidor Suplente Canales Duran: Es en relación como se plantea la moción porque el señor Omar habla que están a penas precalificados que todavía no está el proyecto como definitivo por lo cual creo que se debería analizar bien la moción.

Regidor Davis Bennett: La precalificación como lo explico don Omar en la primera moción dice que hay más de tres mil decientas Asociaciones y seleccionaron 20 Asociaciones entre ellas ADIS, pero como dijo don Omar se necesita un compromiso en blanco y negro porque son estas cuatro propuestas que puso ahí para que el banco los califique con este proyecto, solo esto se necesitaría para estar calificados.

Regidor Hernández Sáenz: El hecho que haya votado en contra es que siempre alteramos el orden y nunca terminamos la sesión para adelantarnos en otras cosas, pero también aprobé la moción anterior y voy aprobar esta, tengo un montón de dudas, desgraciadamente tengo que utilizar este término todo lo tenemos que hacer a la carrera por falta de tiempo, hay una cuestión que me preocupa porque esta involucrando a la municipalidad y este Concejo autorizo al Alcalde anterior a la firma un convenio con estas señoras y nunca lo hizo, aquí se toman las cosas así, nosotros aprobamos que era mientras tanto artículo 13 es muy claro, podemos comprometer fondos para recoger los desechos, pero lo que necesito saber es si está cuantificado, esto tiene un valor todavía no se cómo hay una compactadora con cuatro años de estar allá votada, aunque este bajo techo esta votada y no se está usando es un bien que nos dio el Ministerio de Salud para un proyecto de estos, entiendo que también que en coordinación se le puede pedir colaboración al Ministerio de Salud y pedir otras cosas que ello tienen, por ejemplo siento que prorrogar cada cinco años es mucho tiempo y en un corto plazo se va tenerse que irse de ahí para ubicarse en el antiguo matadero, entonces si esto no tiene una sustentación beneficio-costos, porque ustedes lo van autofinanciar con la venta de propaganda, porque el trabajo sucio entre comillas lo van hacer las señoras no la Asociación de Desarrollo, ustedes no se están metiendo en nada mas bien están pidiendo que la municipalidad recoja los remanentes y sean llevados hasta el centro de acopio ciento que cinco años es mucho tiempo estaría de acuerdo si se hace año a año, lo del profesional me parece más que se va a cambiar las vías del casco central, si me gustaría recomendar que se fuera a jurídicos para poder confróntalo mejor.

Regidor Davis Bennett: Creo que hay un lapso de tiempo ¿Don Omar cuanto es el lapso de tiempo que les queda?

Señor Omar Quesada: Relativamente el proyecto me lo estaban pidiendo para hoy, aquí envié una carta desde que la señora del Banco Nacional nos dijo con toda la problemática, se formo un grupo idóneo para que planteáramos todo esta temática, tenía por lo menos sus dos meses la carta nunca fue vista acá, entonces por eso hemos corrido al respecto, ahora bien lo que sabemos es que el proyecto va ser sostenible la Asociación va a responsabilizarse de todo lo que es campaña de educación en escuelas y al público, vamos a dar volantes, hablar con las personas concientizándolas, es cierto que las señoras les va tocar un poquito el trabajo sucio.

Presidenta Rios Myrie: Indica que entiende la presente moción y de la urgencia, pero que ahorita no pueden leerla y aprobarla a la vez sería mejor mandarla a la comisión de jurídicos a analizarla. De una vez convoco a los miembros de comisión de Jurídicos el miércoles 09 de noviembre de 2011 a las 2:30 p.m. con el fin de analizar este tema y otros que tenemos pendientes.

ACUERDO: 632-07-11-11

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ENVIAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS LA MOCIÓN PRESENTADA Y ACOGIDA POR EL REGIDOR ROGER DAVIS BENNETT.

5. ATENCIÓN AL SEÑOR JAVIER MATARRITA

Señor Javier Matarrita: Soy Funcionario de BANDECO en la sesión de desarrollo Humano, por eso es que ustedes ven constantemente notas ahí firmadas por mi solicitando permisos para actividades, entre las cosas que me corresponden como funcionario es un poco el tema de actividades y legales que las Asociaciones solidaristas hacen y además los grupos organizados específicamente los Comités de Deportes, recientemente envié una nota al Concejo solicitando una autorización para una actividadailable, en una primera nota enviada por el comité de deportes y una segunda nota a solicitud de este Concejo enviada por la Asociación, a criterio de algunos miembros del Concejo pues no se puede mezclar el tema de deportes con licor y sobre ese tema específico quiero referirme porque finalmente hoy recibí el acuerdo donde no se nos adjudico la actividad, actividad que por cierto ya esta extemporánea porque era para el 29 y la respuesta la recibimos hasta hoy, porque el jueves que vinimos antes de la actividad el acuerdo todavía no estaba por lo tanto todavía no teníamos respuesta al respecto, pero estoy presente aquí porque voy a tener que estar viniendo para pedirles a ustedes permiso para diferentes actividades como una política de empresa hemos dado una directriz que no se haga ninguna actividad en algún centro de la compañía sin que tenga los permios necesarios y por ende no venga a presentar situaciones legales que nos vayan afectar y siempre hemos tratado de hacer las cosas a derecho inclusive venimos a pedir hasta para la celebración del primero de mayo porque entre esas actividades hay repartición de licor y cuando eso se da es mejor estar a derecho para evitar problemas, pero para esta actividad se me dice que no se me aprueba bajo ningún sustento es decir simple y sencillamente se dice que no se aprueba y creemos porque el acuerdo no lo justifica que esto no tiene sustento jurídico esa decisión de este Concejo por tanto no hay ningún fundamento que nos impida hacer la actividad porque hemos cumplido con todo un procedimiento que nos establece la Ley al respecto cuales son: Que la Guardia Rural nos haya autorizado la actividad, que el Ministerio de Salud también

y para terminar no necesitamos del permiso Municipal para que el Ministerio de salud nos dé el permiso, pero siempre venimos a este Concejo para que nos avalen la actividad y también estar a derecho y evitar que algún patentado nos diga que no estamos a derecho, pero no se nos dice nada a fondo, me gustaría para estar claro poder tener reglas claras para poder solicitar permisos ante este Concejo que me indiquen los fundamentos de que ¿por qué motivo se me negó el permiso? Que sean fundamentos jurídicos no de percepción de moralidad porque de eso estamos de acuerdo nadie quiere hacer una actividad donde intervenga el licor porque ciertamente no es lo correcto, pero lamentablemente no hay una actividad donde se venda licor que genere utilidades ustedes lo saben, y nosotros lo que estamos buscando es generar recursos para un bien específico en este caso era el tema de deporte, la actividad ya pasó, pero vamos a dejar una nota indicando nuestro sentido legal y queremos que este Concejo nos diga las reglas claras de por qué y cuáles son los requisitos para hacer estas actividades porque de lo contrario estaríamos pegando contra techo cuando tengamos que venir para hacer una actividad con algún fin y solicitarle cuales son las normas y que se reconsidere el acuerdo.

Presidenta Rios Myrie: Esa noche sometí a votación, le adelanto que yo si lo vote, también lo hizo el compañero Roger y Arturo, serian los compañeros de allá no votaron, les dije que no estaba de acuerdo porque ya ustedes habían corrido con todo, tenían todo montado, sometí a votación y la mayoría gano.

Señor Javier Matarrita: Para transparencia del asunto, hicimos la actividad tuvimos que hacerla, el no hacer la actividad implicaba perder 400 mil colones que ya se habían pagado, porque ustedes nos hicieron devolver dos veces la nota, el lunes pasado ustedes emiten el acuerdo y hasta hoy me doy cuenta y la actividad ya la habíamos hecho.

Presidenta Rios Myrie: Lo entiendo usted presento las nota, pero lamentablemente somos siete y la mayoría es la que manda, no podríamos revocar el acuerdo porque la actividad ya pasó.

Regidor Castillo Valverde: Si es importante lo que dice el compañero Matarrita de cuáles son las reglas.

Señor Javier Matarrita: Cuando uno dice normas claras, es como cuando uno presenta los requisitos que el Ministerio de Salud e igual a la Guardia Rural y presenta todo un procedimiento eso el Concejo debe valorarlo si dan o no el permiso, pero no bajo un criterio subjetivo diciendo que no se aprueba porque no se puede mezclar deporte con guaro o porque somos Evangélicos o Católicos, ose no se lo doy porque no cumple con los requisitos, pero bajo un buen sustento y si hay una norma a lo interno que nos digan para cumplirla.

Presidenta Rios Myrie: No, no hay nada por eso fue que lo vote a favor porque si hubiera una norma a lo interno hubiera procedido conforme a esa norma como usted lo dice fue subjetivamente.

Regidor Hidalgo Salas: Entre lo moral y legal hay una gran diferencia tengo entendido que nadie puede vender licor sin una patente y sin un permiso municipal, segundo como el caso mío como educador físico dije que no iba aprobar y tal vez ahí está el error porque dicen en la nota se va realizar una actividad deportiva y ahí se va (...), viene lo ilegal, el licor, entonces sería ir en contra de mis principios aprobarles a ustedes que promuevan el

deporte, la salud y por detrás le receten guaro la gente pero esa es cosa de ustedes y quien quiera tomarlo, simplemente el Código municipal me faculta a mí para decir si estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo, mi posición como educador físico y ciudadano me dice que no es correcto, esa es mi posición además si hay una instalación deportiva, no sé si es privada o pública, en las instituciones públicas no se puede vender ni un trago, ni cigarros eso lo dice la Ley, al final las Leyes se hicieron para romperlas, pero no voy a aprobar ninguna actividad deportiva que diga que se va expender bebidas Alcohólicas.

Señor Javier Matarrita: Entonces efectivamente no leyeron la nota porque no era ninguna actividad deportiva era un baile y los recursos de ese baile era para promocionar el deporte, o al menos que venga aquí y que diga señores queremos promover el deporte hay recursos para eso y sé que no hay, un tema es su percepción moral y no de requisitos.

Regidor Hidalgo Salas: Es que no estoy hablando de requisitos es mi posición.

Señor Javier Matarrita: Esta bien y la respeto.

Regidor Umaña Ellis: Aquí el código Municipal no me dice que debo aprobar eso queda a mi criterio, porque aquí es una exageración la solicitud para actividades de turnos etc. También se da la competencia desleal, me gustaría saber cuánto se recauda por este tipo de eventos, más bien aquí nos quitan el tiempo cuando vienen a decir, nos paro la policía, que ocupamos mas permisos, dije desde un principio no voy a probar mas turnos porque han agarrado esto de trampolín, si hacemos un balance de cuantos turnos se realizaron en San Carlos es una exageración, piden a veces hasta dos patentes eso siento que es una alcahuetería. De todos modos no estoy en campaña porque cuando uno está en campaña a todo hay que decirle que sí.

Presidenta Rios Myrie: Don Carlos discúlpeme pero discrepo con usted, si ellos vienen solicitan y cumplen con los requisitos y no la otorgamos es peor porque lo van hacer a escondidas, nosotros lo que tenemos que hacer es reglamentar, dice Arturo que ya estaba aprobado pero no está aprobado tenemos que verlo, lo habíamos visto fue cuando nos quedamos sin asesor legal, y el señor tiene razón no se puede hacer subjetivamente solo porque me parece.

Señor Javier Matarrita: Lo que nosotros buscamos es que nos digan cuales son las reglas, porque lo otro seria ir donde la señora Alcaldesa porque ella tiene la potestad de extender patentes temporales de acuerdo a su alcance como funcionaria que ella nos indique cual es el funcionamiento que ella tiene y vamos donde ella, no vendríamos a molestar al Concejo ella tiene potestad de extenderlas hasta por tres días, lo hemos hecho ante ustedes porque para nosotros ustedes son la máxima autoridad.

Suplente Gómez Rojas: Efectivamente las Asociaciones solidaristas hacen actividades para financiar diferentes necesidades de la comunidad y si no se le da a las Asociaciones o otros grupos la oportunidad permisos de realizar actividades y recaudar fondos estamos cerrando puertas al deporte y otras cosas importantes de la misma comunidad.

Presidenta Rios Myrie: Don Javier para decirle que siempre que cumplan con los requisitos, voy estar apoyando y aprobando el permiso para estas actividades, porque de lo contrario estaría apoyando que se hicieran las cosas ilegalmente.

Suplente Gómez Rojas: De hecho hicimos la actividad por el silencio positivo, porque no tuvimos respuesta.

Regidor Hernández Sáenz: Que lastima para no decir tristeza de la forma que Pilatos se lavo la manos cuando crucificaron Jesucristo, cualquiera lo hace pero no le dijimos la verdad al señor de que aquí no se lee la correspondencia a tiempo entonces todo se vota a la carrera.

Presidenta Rios Myrie: ¡Ya se había leído don Alexis! Y se le solicito que aclarara la nota.

Regidor Hernández Sáenz: Hicieron la actividad y el acuerdo no se le había notificado.

Se deja constancia que la secretaria contesta que el acta no se había aprobado y que el acuerdo no fue en firme para poderle comunicarle y el acta esta para hoy eso fue el lunes anterior.

Presidenta Rios Myrie: Ese no es el punto el señor está reclamando porque no se le aprobó el permiso. Por eso digo si aquí presentan una patente temporal y no la otorgamos la van hacer igual como la hizo este señor.

Alcaldesa Verley Knight: No quise decir nada porque me da vergüenza ajena que este señor haya venido desde donde vino para venir a decirnos una cosa así, a mí me da vergüenza que por un desorden en la correspondencia y anteriormente lo dijo don Omar que había venido aquí con un documento hace dos meses y que aquí no se ha leído, entonces cuanta correspondencia mas o cuantas actividades más estarán presentando los ciudadanos de esta cantón y que aquí no se ha leído, si eso se le hubiera improbado en el tiempo el señor hubiera venido aquí a presentar la misma situación y aquí se hubiera replanteado posiblemente el acuerdo pero no se hizo en el tiempo es más los compañeros hubieran tenido la posibilidad de explicar sus razones quien quita tal vez los hubiera convencido, pero aquí las cosas no se leen en el tiempo, es mas yo presente aquí una solicitud para una audiencia con la comisión de jurídicos por el tema de plebiscito y todavía no me han respondido, así como muchas correspondencias.

Presidenta Rios Myrie: ¿Usted cuando la presento?

Alcaldesa Verley Knight: Dinorah ¿Cuándo la presente?

Secretaria del Concejo: Responde el Lunes pasado.

Alcaldesa Verley Knight: Y cuanto tiempo tenemos para responder y anteriormente don Asdrúbal presento una nota aquí solicitando la integridad de ese documento porque en el acta solo la insertaron a medias y tampoco se nos ha respondido, se solicito una copia de la grabación y tampoco se nos respondió entonces aquí hay una serie de situaciones que se están dando nosotros como ciudadanos y representantes del cantón tenemos el derecho de atender a las personas en tiempo y responderles en tiempo.

Presidenta Rios Myrie: Le vuelvo a indicar que al señor se le respondió, el cambio la nota y ahí fue donde se le aprobó, con respecto a lo que dice que no se le ha contestado aquí está el oficio donde Dinorah le remite el 19 de octubre al señor Asdrúbal lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2768-60-79 / Fax 2768-28-17

Correo electrónico: Secretariaconcejo@siquirres.go.cr



S.C. 592-11
19-10-11

SEÑOR:
OSCAR ASDRÚBAL VILLALOBOS PETGRAVE
ASESOR ALCALDESA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD SIQUIRRES

Su despacho


Estimado Señor:

La presente es para hacer para dar contestación a su oficio sin número de fecha 18 de octubre 2011.

En vista de lo expuesto y solicitado por su persona quiero indicarle que el Concejo municipal tiene en estudio y análisis en la comisión de jurídicos el documento (plebiscito) que se me solicita, por tal circunstancia se debería esperar que el mencionado órgano brinde su dictamen de comisión (ver Ley General de Administración Pública). En cuanto a las grabaciones esta secretaria no cuenta con el instrumento indicado para realizar grabaciones cabe indicar que desde el mes 19 de agosto del 2011 con la solicitud (D.P. 0963) se había pedido la compra del instrumento idóneo a la administración con recursos propios del departamento de secretaría con el fin de grabar las sesiones municipales que hasta la fecha no se ha comprado a pesar que existe esa solicitud, las grabaciones que se realizan actualmente son de uso personal de un regidor del Concejo Municipal.

De usted con consideración y respeto.

Atentamente.


Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

C/c. Archivo.
C/c. Concejo Municipal

Un gobierno local por el desarrollo con participación comunal

*Ampliar
19-10-11 - 3H. 29M.*

Presidenta Rios Myrie: Entonces no diga que no se le ha dado contestación doña Yelgi porque eso es mentira, aquí esta recibido el 19 de octubre, don Asdrúbal lo presenta el 18 de octubre y Dinorah le responde el 19 de octubre un día después.

Alcaldesa Verley Knight: Primero que todo no nos entregaron el documento integro lo entregaron a medias, cuando el documento se dice que hay firmas, no están las firmas y en segundo lugar si hay una grabación y se hubiera hecho con un objeto que no era precisamente de la secretaría igual fue el que se utilizo para grabar la sesión, entonces eso es solamente una excusa porque el documento es público porque desde el momento que llega a la Secretaría del Concejo el documento es público y no hay porque solamente incorporar al acta lo que crean o no, es un documento integro debe estar incorporándose en el acta.

Regidor Umaña Ellis: Doña Yelgi con todo respeto el artículo 31 del Código Municipal es claro usted no puede coaccionar a este Concejo y aquí lo dice bien usted tiene que recusarse de participar y mucho menos pedir toda esa documentación porque usted tiene la provisión que le hace el Código es claro.

Presidenta Rios Myrie: También está en comisión de jurídicos

Regidor Umaña Ellis: Da lectura al artículo 31 “Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores: a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad. Véase para muestra lo que le paso al Alcalde de Pérez Zeledón donde el Tribunal Supremo de elecciones le dijo señor usted no puede participar, una vez que se presente no puede tener participación.

Presidenta Rios Myrie: Bueno señores continuemos porque hay más gente y asuntos que atender

Alcaldesa Verley Knight: Que conste en actas que estoy pidiendo la palabra y no se me está dando.

Presidenta Rios Myrie: Doña Yelgi esa es una facultad de la Presidencia otorgar la palabra o no entonces no entremos en discusión por eso.

Regidor Hernández Sáenz: Señores del concejo y público en general esta cantaleta ya tiene un año y tamaño poquillo más, se metió en presupuesto un leasing para una copiadora que era como un millón.

Secretaria del Concejo: Don Alexis esos recursos me los quitó el Concejo, se usaron para pagar los almuerzos de los muchachos(as) que desfilaron el día del cantón (para la comida). Se aprobó en una modificación en una sesión que usted presidió.

Regidor Hernández Sáenz: Pero estoy hablando antes de eso, se tenía el dinero desde hace un año y no se le ha dado entonces vamos a seguir en lo mismo, señores y señoras el problema de las actas, porque no hay un aparato donde se puedan sacar las actas como debe ser, hay días que se tienen que leer cinco actas cuando se tienen que leer de lunes a lunes creo que no es justo señora Presidenta, debemos tomar un acuerdo y hacer un análisis profundo de lo que se va hacer, también se ha hablado del equipo de sonido y ahí esta es repararlo o hacerle unas cuestiones más, ahí está el dinero y tampoco, no sé qué

puede pasar aquí pero, esta grabadorcita salió de mi propio peculio es para grabar lo que dicen de mí, pero las actas llegan se había tomado un acuerdo para que se enviaran a los correos a mí me llegan ahí cuando las mandan y saco el rato para leerlas, entonces vuelvo hacer la pregunta a partir de mañana hasta el otro lunes que es lo que pasa en esta secretaria que ni el viernes se pueden enviar las actas como se habían acordado saco el rato para leerlo y vean hoy hay tres actas, es suficiente ya y si seré yo quien tenga que actuar solicitarle un incumplimiento de deberes a la administración por falta de acatamiento de los acuerdos, si tengo que hacerlo lo voy hacer, lo único que van hacer es lavarse las manos votarlo o no ya ese no es problema mío, pero así por medio de las mociones he ido salvándome las espaldas.

Se deja constancia que la secretaria indica que una de las actas se había presentado el lunes anterior y no se aprobó por tiempo, por eso se vuelve a presentar el día de hoy, también se está presentando la del lunes pasado que está cumpliendo en tiempo la Secretaria y la del miércoles, que mas bien se está haciendo rápido sacando una acta del miércoles para hoy lunes, entonces creo que se está cumpliendo como lo dice la Ley presentándolas el lunes siguiente, y hoy definitivamente no nos sirvió la copiadora, como lo dice usted don Alexis esta Secretaria ocupa una copiadora para agilizar esto, estamos tratando de cumplir como se debe y la secretaria no está atrasada con las actas está al día.

Presidenta Rios Myrie: Compañeros antes de pasar Lectura y Aprobación de actas mandemos el oficio sin número que emite el señor Lic. Javier Matarrita Brenes Coordinador de Desarrollo Humano de la corporación de Desarrollo Agrícola del Monte, S.A. División BANDECO, a la comisión de Jurídicos para analizarlo. (Dicho documento textualmente dice)

Siquirres, 07 de noviembre de 2011.

Señores
Consejo Municipal de Siquirres.
Presente.

Estimados señores:

Sirva la presente para presentar recurso de **recursos de revocatoria y apelación al** acuerdo número 583 de este Consejo del día 24 de octubre de 2010, transcrito al acta No 077, cual dice:

“Sometido o votación no se aprueba el permiso ni la patente temporal de licores solicitada por la Asociación Solidarista de empleados de la finca Carmen Uno.

Votan a favor: Ríos Myrie, Castillo Valverde, Davis Bennett.

Votan en contra: Umaña Ellis, Hernández Sáenz, Hidalgo salas, Ballestero Umaña.

El Consejo Municipal de la Municipalidad de Matina, acuerda lo siguiente: (Trascrito igual a la nota fechada 01-11-11)

Tal como lo manifestamos en nuestra nota, la actividad solicitada tiene como fin realizar una actividadailable en donde venderemos licor, a fin de beneficiar el deporte, si bien es cierto en la misma manifestamos que los recursos que de ahí se recauden son para

promover el deporte, no se está mezclando una actividad deportiva con la venta de licor, pues la actividad principal era un baile.

Ciertamente, la solicitud nuestra está planteada en respeto a la ley de Licores pues si bien es cierto esta actividad es de carácter privado, pues no se realizará en un lugar público, si no dentro de las instalaciones de la Empresa, incurriríamos en la venta de bebidas alcohólicas, por tanto viéndonos comprometidos al respeto de la Ley de esta materia. Para lo cual nos sometimos a los procedimientos establecidos por varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales, como lo son el Ministerio de Salud, Guardia Rural y Cruz Roja Costarricense, quienes mediante notas presentadas a este Consejo nos autorizan a la realización del evento.

En el Decreto Ejecutivo No. 24719-MP-G-TUR. La Gaceta No. 240 de 19 de diciembre de 1995 y Decreto Ejecutivo No. 25289-MP-G-TUR. La Gaceta No. 133 de 12 de julio de 1996, referente al Reglamento de a la Ley de Licores, en su artículo 17: dice

"Las municipalidades por acuerdo firme, pueden conceder patentes temporales para el expendio de licores por el término máximo de un mes, cuando se realicen fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias y afines, siempre y cuando las actividades cuenten con la autorización del Gobernador de la Provincia..."

Los últimos párrafos, para hacer mención a lo siguiente: Cuando la acción de otorgar permisos para eventos especiales era una función de las Gobernaciones, estos eventos estaban sujetos al cumplimiento de una serie de requisitos, cumplidos estos requisitos los Municipios a fin de considerar un cobro y mantener la regulación sobre la materia, otorgaba las patentes temporales, pues ya se había cumplido con lo estipulado por la Gobernación, el no otorgamiento estaba sujeto a algún incumplimiento a la norma, y nunca a un **criterio subjetivo**, viendo bien o mal la realización de una u otra actividad.

La Ley 6970 de Asociaciones Solidaristas, otorga una amplitud de actividades a estas organizaciones, siempre y cuando sean de carácter lícito, de ahí nuestra petición.

Así mismo la Ley No. 8220 **PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. En su artículo 05 establece:**

"Obligación de informar sobre el trámite. Todo funcionario, entidad u órgano público estará obligado a proveer, al administrado, información sobre los trámites y requisitos que se realicen en la respectiva unidad administrativa o dependencia. Para estos efectos, no podrá exigirle la presencia física al administrado, salvo en aquellos casos -en que la ley expresamente lo requiera.

Cuando un ente, órgano o funcionario público, establezca trámites y requisitos para el administrado, estará obligado a indicarle el artículo de la norma legal que sustenta dicho trámite o requisito, así como la fecha de su publicación.

Para garantizar uniformidad en los trámites e informar debidamente al administrado, las entidades o los órganos públicos, además, expondrán en un lugar visible y divulgarán por medios electrónicos, cuando estén a su alcance, los trámites que efectúan y los requisitos que solicitan, apegados al artículo 42 de esta Ley".

En relación al cumplimiento de esta norma este Municipio no tiene reglas claras en esta materia (concesión de permisos y patentes temporales) aun y cuando en el oficio S.0 650-11 del 01-11-11, no indica claramente el fondo del acuerdo, es claro para nosotros que desde el momento en que se nos ordeno cambiar la nota, pues este Consejo no ve con agrado la mezcla de una actividad deportiva con la venta de licor, aun no siendo nuestro caso, accedimos a cambiarla. Evidentemente priva la valoración de juicios subjetivos y no jurídicos. En tanto no hay norma clara.

Por lo antes expuesto, **es que se plantea este recursos de revocatoria y apelación**, solicitamos a este respetable Consejo se reconsidere nuestra solicitud, acción contraria solicitarnos, se nos de sustento jurídico, pues mas allá de los alcances previstos en la Ley 7794, este Consejo en su oficio denota **más razones subjetivas que jurídicas para negar dicha solicitud.**

Atentamente,



Lic. Javier Matarrita Brenes
Coordinador de Desarrollo Humano

ACUERDO: 633-07-11-11

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO SIN NÚMERO PRESENTADO POR EL SEÑOR LIC. JAVIER MATARRITA BRENES COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO (BANDECO) A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

VOTAN A FAVOR: UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, DAVIS BENNETT.

VOTAN EN CONTRA: HERNÁNDEZ, SÁENZ, MONTOYA ROJAS.

ARTICULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Presidenta Rios Myrie: En discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria N° 063**.

Regidora Montoya Rojas: Indica que no aprueba el acta ya que no estuvo presente.

Regidor Hidalgo Salas: Indica que no aprueba el acta ya que no estuvo presente.

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063.

Presidenta Rios Myrie: En discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria N° 078**.

Regidor Hernández Sáenz: Antes de aprobarla quería referirme desde la pagina 16 en adelante, voy a referirme a esto porque como la correspondencia no se lee al día, toda la correspondencia que llegan de comisiones permanentes de asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa de la diputada Yolanda Acuña, la presidenta Rios Myrie, dice “Ya paso la fecha se recibió el 6 de octubre” y así sucesivamente esa es la preocupación mía, es cierto que estoy aquí para que me den duro y si tienen que hacerlo que lo hagan pero que lo hagan por un motivo, que no sea por culpa de nosotros mismos.

Presidenta Rios Myrie: No es que la correspondencia no se lee a tiempo, sino a veces no hay tiempo para leer correspondencia acuérdesese que se han levantado las sesiones algunas veces y cuando vienen la gente e intervienen no da tiempo para ver correspondencia, no es que no se lea a tiempo que conste en actas Dinorah el porqué no se leyó eso a tiempo verdad, no es como don Alexis dice que no se lee la correspondencia a tiempo, así como dice usted que nosotros lo leemos la correspondencia por qué no nos da la gana así no es eso.

Regidor Hernández Sáenz: No dije eso.

Presidenta Rios Myrie: Pero lo está dando a entender.

Regidor Hernández Sáenz: Al que le cae el guante que se lo ponga, pero simplemente estoy diciendo que son temas que a muchos les hubiera servido.

Presidenta Rios Myrie: Le explico don Alexis, si usted leyó las actas dice la mayoría que se dan ocho días para responder después que se recibió y el tiempo se pasa como lo acaba de decir viene gente se hace desorden, se suspenden las sesiones acuérdesese también que los compañeros estaban sin transporte se hizo desorden y se tuvo que levantar la sesión por ese motivo no se ha podido ver la correspondencia.

Regidor Castillo Valverde: Aquí se quiere hacer leña del árbol caído se habla mucho y aquí todos sabemos quién atrasa las sesiones son dos solamente, quieren hablar a cada rato y de cada intervención hacen palestra política, usted don Alexis y la señora Alcaldesa ustedes dos.

Regidor Hernández Sáenz: El código me faculta es muy claro.

Presidenta Rios Myrie: Estoy de acuerdo con lo que dice Arturo Castillo, pero ok don Alexis, pero usted siempre dice que las sesiones no alcanzan, que esto que lo otro.

Regidor Hernández Sáenz: Pero el reglamento dice que son cinco minutos, pero vean la gente se para ahí como la señora Angelina le dan vuelta y vuelta al asunto, no le dicen nada no la paran, si es bueno para el ganso es buena para la gansa.

Presidenta Rios Myrie: Don Alexis usted mismo dice que las sesiones no avanzan, que no se terminan como bien dice el compañero don Arturo los que más hablan son usted y la señora Alcaldesa si usted ve las actas.

Regidor Hernández Sáenz: Entonces a partir de la próxima semana voy a traerme un espadrapo.

Presidenta Rios Myrie: Antes Osvaldo habla bastante pero ya no habla tanto, aprendió ya se limite.

Regidor Hernández Sáenz: Si entendí cuando usted dijo lo del señor fueron los de este lado yo no.

Presidenta Rios Myrie: No don Alexis, el señor tiene la razón es un criterio subjetivo, no hay un reglamento no hay nada.

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 078.

Presidenta Rios Myrie: En discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria N° 064.**

Alcaldesa Verley Knight: Realiza tres correcciones ortográficas en la Pág. 16. En las intervenciones que ella realiza.

Presidenta Rios Myrie: Realiza una correcciones ortográficas en la Pág. 16. En las intervenciones que ella realiza.

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 064.

ARTÍCULO III INFORMES DE LOS REGIDORES

1.-Informe que presenta el Concejo de Distrito Primero de Siquirres que textualmente dice:

Informe sobre las Labores Realizadas por el Concejo de Distrito Primero de Siquirres

INTRODUCCIÓN

Desde el mes de febrero del año en curso, los síndicos han estado recibiendo perfiles para proyectos de diferentes comunidades fuera como dentro del casco central y la mayoría

se trata de obra gris o infraestructura. El concejo de Distrito realizo la primera reunión el 30 de Mayo del presente año y de ahí en adelante, se ha observado el aumento de Asociaciones de Desarrollo y otras organizaciones que se han acercado a nosotros y es una gran satisfacción de parte de nosotros.

ANÁLISIS Y DESARROLLO

En los últimos 4 meses se han analizado cada uno de los perfiles y se ha tomado en cuenta la ubicación, el objetivo del proyecto, población beneficiada y el costo de las mismas, ya que todas son importantes, pero hay unas más urgentes que otras, en beneficio de la población más vulnerable de la sociedad, que son los niños y adultos mayores. Le presentamos la lista de Proyectos presentados durante el Periodo del 30 de Mayo a la fecha, en orden de prioridades:

1. Instalación Eléctrica, CEN-CINA1 San Rafael
2. Instalación de Malla, CEN-CINA1 El Cocal
3. Mejoras en Escuela Nueva Esperanza
4. Construcción de Techo, Escuela Guayacán
5. Sala de Espera, EBAIS de Las Vegas de Pacuare
6. Reparación de Aulas, Escuela Linda Vista
7. Anexo y Reparación de EBAIS Los Ángeles de Maryland
8. Mejoras de la Escuela La Celina
9. Mejoras de Infraestructura de Escuela Cocal
10. Pasillos Techados de Escuela Guayacán
11. Instalación de Malla, Escuela San Joaquín
12. Mantenimiento de Malla de Escuela La Celina
13. Rampas de Acceso de Escuela Guayacán
14. Instalación de Malla, Escuela Nueva Virginia
15. Áreas de Recreación, Escuela Guayacán
16. Mejoras de Salón Comunal, La Lucha
17. Enverjado Salón Comunal, Santo Domingo,
18. Reparación de Techo, Salón Comunal Los Ángeles de Maryland
19. Cuneteado y Aceras, B° Amubri Sur
20. Cuneteado y Aceras, B° Los Laureles
21. Cuneteado y Aceras, B° La Amelia
22. Cuneteado y Aceras, Calle La Piedra, Palmiras
23. Construcción de Gradería, Linda Vista

CONCLUSION

Este es nuestro punto de vista, en cuanto a perfiles se refiere y se está cumpliendo lo que estipula el Código Municipal, según el artículo 94 que dice textualmente. "(...) Los Concejos de Distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados en el Plan de desarrollo municipal (...)".

Estamos a disposición de la Municipalidad, para cualquier consulta o duda que se tenga con respecto a este informe.

SE TOMA NOTA.

2.- Informe de la comisión de asuntos jurídicos del veinticuatro de Octubre del dos mil once que textualmente dice:

Acta de la comisión de Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres

Al ser las catorce horas del veinticuatro de octubre del dos mil once, con la asistencia de los señores Arturo Castillo Valverde, Carlos Umaña Ellis y Krysbell Rios Myrie, se conoce lo siguiente:

1.-Se conoce el oficio sin número que remite el señor Allan Yep-Hing Duran administrador del centro universitario de Siquirres (UNED) referente a la renovación de la colaboración (convenio) que se ha brindado al centro universitario de Siquirres, por lo cual se recomienda la renovación del Convenio con la UNED.

2.-Se toma nota del Oficio sin número que remite la señora Noemy Gutiérrez Medina jefe de área de la comisión permanente de asuntos hacendarios, en el cual con instrucciones del presidente de la comisión de presupuesto, diputado LUIS FISHMAN ZONZINSKI, se permite comunicar que la comisión tiene en estudio el presupuesto ordinario para el 2012.

3.-Se toma nota del oficio número CPEM-510-11 que remite la señora Rosa María Vega Campos jefe de área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en el cual con instrucciones de la presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Yolanda Acuña Castro, se procede a consultar el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto REFORMA DEL ARTICULO 49 DEL CODIGO MUNICIPAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, expediente 17975.

4.- Se toma nota del oficio número CPEM-454-11 que emite la señora Rosa María Vega Campos jefe de área de la comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en el cual con instrucciones de la presidenta de la Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Yolanda Acuña Castro, se procede a consultar el criterio de esta municipal en relación con el expediente 18175 MODIFICACIONES AL ARTÍCULO DOS DE LA LEY NÚMERO 8173 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2001, LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

5.-Se toma nota del oficio número CPEM-502-11 que remite la señora Rosa María Vega Campos jefe de área de la comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en el cual con instrucciones de la presidenta de la Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Yolanda Acuña Castro, se procede a consultar el criterio de esta municipal en relación con el proyecto LEY PARA MODIFICAR EL INCISO B) DEL ARTICULO 5 DE LA LEY NUMERO 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, EXPEDIENTE 16.886.

6.-Se conoce sobre revista publicada en días anteriores como reseña histórica de Siquirres en la cual se utilizo el escudo de la Municipalidad de Siquirres sin tener la autorización de la municipalidad por lo cual se recomienda que el departamento jurídico municipal

investigue las implicaciones legales de utilizar sin autorización símbolos municipales como escudo municipal y otros, además que la investigación incluya el aparente uso de este símbolo por personas no autorizadas en la reciente celebración del Cantonato de Siquirres y presente un informe a este Concejo en el plazo de Ley.

7.- Se conoce oficio sin numero referente a denuncia que remite la señora Enid María Álvarez Álvarez en lo cual se indica que en Milano hay muchas anomalías en cuanto a bares y mini súper que tienen a la venta bebidas alcohólicas, mismos que cumplen con los requisitos de ley correspondientes, por lo que se recomienda solicitar a la administración se realice una inspección y se rinda un informe respecto a los bares y mini súper mencionados en la denuncia presentada por la señora Enid María Álvarez Álvarez.

8.- Se conoce oficio DA-984-2011 que remite el señor Jeffrey Hidalgo Chaves Alcalde Municipal a.i. indicando al Concejo Municipal que con efecto a que analicen y se tome un acuerdo respectivo adjunta plano que comprende el terreno que será destinado como calle pública, desde la ruta 32 hasta la rustica a Limón, el cual responde a la donación de inmobiliaria Doña Ceci Limitada, que dará frente a la propiedad recientemente adquirida por la corte Suprema de justicia para la construcción de un edificio por lo que se recomienda solicitar el criterio de la auditoria y del ingeniero de la Unidad Técnica respecto a la legalidad de declarar la calle marcada en el plano que se aporta como calle pública, frente a la propiedad adquirida por la Corte Suprema de Justicia.

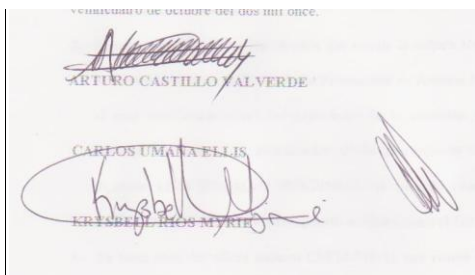
9.-Se conoce oficio número 128-11 que remite el Lic. Edgar Carvajal González Auditor interno de la Municipalidad referente a la nota enviada por el señor auditor a la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight que corresponde a advertencia sobre los riesgos de incumplir con la Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública, por lo que se recomienda solicitar a CAPROBA las certificaciones del pago de las dietas realizadas a la señora Alcaldesa Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight por concepto de asistencia a las sesiones de CAPROBA.

Es todo se levanta la sesión al ser las dieciséis horas treinta minutos del veinticuatro de octubre del dos mil once.

ARTURO CASTILLO VALVERDE

CARLOS UMAÑA ELLIS

KRYSBELL RIOS MYRIE



The image shows three handwritten signatures in blue ink over printed names. The first signature is for Arturo Castillo Valverde, the second for Carlos Umaña Ellis, and the third for Krysbell Rios Myrie. The printed names are in a light blue or purple color. The signatures are written in a cursive style.

Alcaldesa Verley Knight: Que dicha que están pidiendo esto a CAPROBA los felicito de verdad quisiera aprovechar para que se pida también la misma certificación para los anteriores Alcaldes y Vice –Alcaldes de los dos periodos anteriores que serian Miguel Quirós, Edgar Cambronero y el de esta servidora

Presidenta Rios Myrie: Someto a votación el informe presentado de la comisión de jurídicos sírvanse a levantar la mano quienes estén de acuerdo.

ACUERDO: 634-07-11-11

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

Regidor Umaña Ellis: Considera que la señora Alcaldesa puede solicitar las otras certificaciones que ella requiere a CAPROBA.

Alcaldesa Verley Knight: Explica que es con el fin de que se tome el acuerdo y se haga una sola solicitud y lo sano seria que se haga la solicitud desde el ex Alcalde Miguel Quirós.

Presidenta Rios Myrie: Para indicarle que este Concejo rinde el dictamen por una nota que nos envía o más bien un oficio que nos envía el señor auditor Edgar Carvajal González y la nota es únicamente a su persona entonces no podremos incluir a los demás ex Alcaldes.

Alcaldesa Verley Knight: Quiero que quede en actas que en este Concejo se aplica una diferenciación entre un Alcalde que salió y otro que entro, esa es mi intervención con el mayor de los respetos.

Presidenta Rios Myrie: No es eso doña Yelgi, Dinorah que conste en actas que esta solicitud se hace en vista del oficio que remite el señor Auditor.

3.-Informe de la comisión de Asuntos Jurídicos del 02 de noviembre 2011 que textualmente dice:

Siquirres 02 de noviembre del 2011.

Acta de la sesión de la comisión de Asuntos Jurídicos en la Sala de sesiones del Concejo Municipal.

Estando presentes los siguientes Regidores Krysbell Rios Myrie, Carlos Umaña Ellis, Y Arturo Castillo Valverde al ser las 2:30 p.m. La señora Presidenta Rios Myrie comprueba el quórum se da por iniciada la sesión a lo que se procede a analizar Solicitud del Plebiscito solicitado por vecinos de Siquirres.

Para lo cual se conocen los siguientes puntos.

1.- Que la Municipalidad esta carente de un Reglamento para estos fines, para lo cual esta comisión de Jurídicos se dio la tarea de presentar un borrador del Reglamento para Consultas Populares de la Municipalidad de Siquirres, con el fin de que este Concejo lo apruebe para cumplir con lo estipulado por el Tribunal Supremo de Elecciones.

2.- Respecto a la nota presentada por los vecinos por falta de fundamentos y contenidos se recomienda al Concejo Formular una moción que contenga las justificaciones dentro

Siendo las 16:00 p.m. el presidente de la comisión levanta la sesión sin más asuntos que tratar.

Firman: 

Presidenta Rios Myrie: Compañeros les acaba entregar copia del Reglamento para Consultas Populares de la Municipalidad de Siquirres, para que lo lean y someterlo a votación. Se inserta en el acta el Reglamento en mención.

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Siquirres, conforme a las potestades conferidas por los artículos 4º inciso a), 13 incisos c) y e) y 17 incisos a) y h) del Código Municipal, Ley número 7794 y el artículo 170 de la Constitución Política, acuerda emitir el siguiente:

REGLAMENTO PARA CONSULTAS POPULARES

DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º—**Definiciones.** Para los efectos del presente reglamento deben entenderse los siguientes términos como:

Consulta Popular: Mecanismo mediante el cual la Municipalidad somete a consideración de los ciudadanos un determinado asunto, a fin de obtener su opinión.

Plebiscito: Consulta popular mediante el cual los habitantes del cantón se pronuncian sobre un asunto de trascendencia regional, o se manifiestan sobre la revocatoria del mandato del Alcalde o Alcaldesa y Vice Alcaldes Municipales.

Referendo: Consulta popular por medio de la cual se aprueba modifica o deroga un reglamento o disposición municipal de carácter normativo.

Cabildo: Reunión pública del Concejo Municipal y de los Concejos Distritales, a la cual se invita a los habitantes del cantón a participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

Artículo 2º—**Ámbito de Aplicación.** El presente reglamento regula la realización de tres modalidades de consulta popular: Plebiscitos, Referendos y Cabildos.

Artículo 3º—**Objeto de las Consultas Populares.** La consulta popular puede versar sobre cualquier asunto,

siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que el asunto a resolver sea de la competencia Municipal.
- b) Que el asunto a resolver no tenga un procedimiento en ley especial.
- c) Que el resultado de la consulta pueda dar origen a un acto administrativo válido y eficaz de la autoridad municipal.
- d) Que la consulta verse sobre un asunto actual y de interés general para los habitantes de la comunidad.

Artículo 4°—**Acuerdo de convocatoria.** Por acuerdo del Concejo Municipal se convocará a la comunidad del cantón de Siquirres a la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos. El acuerdo de convocatoria deberá comunicarse al Tribunal Supremo de Elecciones y deberá contener lo siguiente:

- a) La fecha y horas en que se realizará la consulta, la cual no podrá ser realizada en un plazo menor de tres meses de haber sido publicada la convocatoria en los casos de plebiscito y referendo, y de un mes en el caso de cabildo.
- b) Definición clara y detallada del asunto que será objeto de consulta.
- c) Indicación del presupuesto destinado para la realización de la consulta popular.
- d) Lugar en el cual será realizada la consulta popular, que deberá estar situado dentro de la jurisdicción del cantón de Siquirres.

Artículo 5°—**Comisión Coordinadora de la Consulta Popular.** El Concejo Municipal nombrará una comisión, conformada por cinco miembros escogidos entre regidores y síndicos, que se encargarán de la organización y dirección de la consulta. Esta comisión será provista de los recursos suficientes para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 6°—**Asesores y delegados del Tribunal Supremo de Elecciones.** El Concejo Municipal pedirá asesoría al Tribunal Supremo de Elecciones para la preparación y realización de las consultas. Para tales efectos:

1. El Tribunal Supremo de Elecciones asignará al menos un funcionario que asesorará a la Municipalidad en la preparación y realización de la consulta popular. Dicho funcionario velará por el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el reglamento y en la legislación electoral vigente.
2. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal podrá asignar cuantos funcionarios estime pertinentes para supervisar el proceso, así como a miembros del Cuerpo Nacional de Delegados que colaboren con la realización de la consulta.

Artículo 7°—**Fecha de las consultas.** Las consultas populares deberán realizarse en día domingo, o feriado de ley, salvo que por mayoría calificada del Concejo Municipal se disponga lo contrario.

Artículo 8°—**Límites a la reiteración de consultas.** Rechazado un asunto en plebiscito o referendo, no podrá volver a ser sometido a consulta popular en un plazo inferior a dos años.

No se realizarán consultas populares a escala cantonal o distrital dentro de los ocho meses anteriores a la celebración de elecciones nacionales o de los tres meses anteriores a la elección de alcalde municipal.

Artículo 9°—**Obligatoriedad del resultado de la consulta.** El resultado de la consulta, cuando se trate de plebiscito o referendo, será de acatamiento obligatorio para el Concejo Municipal.

CAPÍTULO II

Plebiscitos y referendos

Artículo 10.—**Electores.** Podrán ejercer su derecho al voto en plebiscitos y referendos los electores que aparezcan en el padrón electoral del cantón de Siquirres, según el corte del mes anterior al de la aprobación en firme del acuerdo de convocatoria. La identidad del elector se determinará según lo indicado en el Código Electoral, y los lineamientos que al efecto ha emitido el Tribunal Supremo de Elecciones para los comicios nacionales.

Artículo 11.—**Ubicación de los recintos de votación.** El Concejo deberá definir, dentro del mes inmediato siguiente a la convocatoria formal a consulta, los lugares que serán utilizados como centros de votación, tomando en consideración las características geográficas y las vías de comunicación.

Artículo 12.—**Convocatoria formal.** El Concejo Municipal publicará en dos diarios de circulación nacional la convocatoria formal a plebiscito o referendo. Dicha convocatoria contendrá una explicación del asunto que se someterá a consulta, la formulación de la pregunta que ha de ser contestada, y la eficacia que tendrá el resultado de la consulta según el artículo 9° de este Reglamento.

Artículo 13.—**Divulgación de la consulta.** El Concejo Municipal procurará tomar todas las medidas necesarias a fin de dar amplia divulgación a la consulta en todo el cantón, y promover la efectiva participación ciudadana.

Artículo 14.—**Discusión de las propuestas.** El Concejo Municipal debe tomar las medidas necesarias para garantizar un adecuado margen de libertad para el planteo y examen de las distintas opciones que presenta la consulta popular, disponiendo un tiempo razonable para la divulgación y análisis de las diferentes alternativas por parte de los habitantes del cantón.

Artículo 15.—**Propaganda.** El Concejo Municipal establecerá los límites de la propaganda para las diferentes propuestas, debiendo cerrarse el período un día antes de la realización del plebiscito o referendo. Asimismo, el Concejo Municipal velará porque la información que circule sea veraz, respetuosa, y no induzca a confusión al electorado.

Artículo 16.—**Formulación de la pregunta.** La formulación de la pregunta objeto de plebiscito o referendo debe ser clara y concisa, de modo que se eviten interrogaciones confusas, capciosas o de doble sentido. Salvo casos excepcionales, la pregunta será formulada de manera que se pueda contestar con un “SÍ” o un “NO”.

Artículo 17.—**Papeletas.** El Concejo Municipal elaborará las papeletas que serán usadas en la votación de los plebiscitos y los referendos, las cuales contendrán la pregunta que se somete a consulta y las casillas para marcar la respuesta. En el caso del referendo, la papeleta contendrá el texto íntegro de la norma que se consulta, salvo si este fuere muy largo, caso en el cual deberá elaborarse un afiche con el articulado completo, que deberá ser pegado en la entrada de cada recinto de votación.

Artículo 18.—**Documentación electoral.** El Tribunal Supremo de Elecciones asesorará a la Municipalidad en cuanto a las seguridades básicas en la confección y manejo de la documentación electoral que sea necesaria.

Artículo 19.—**Juntas Receptoras de Votos.** Las juntas receptoras de votos estarán conformadas por un mínimo de tres propietarios y tres suplentes, compuestas por nóminas que presentara cada Concejo de Distrito ante el Concejo Municipal, dentro del plazo de un mes, anterior a la fecha señalada para la realización de la consulta. Caso contrario, el Concejo Municipal podrá nombrar a los miembros de juntas receptoras de votos de manera directa, las cuales serán integradas por este Concejo de forma definitiva dentro de los quince días anteriores a la realización de la consulta. Los miembros de mesa deberán recibir instrucción adecuada para el cumplimiento de sus funciones, y serán juramentados por el Presidente del Concejo Municipal.

Artículo 20.—**Votación.** El proceso de votación se llevara a cabo según lo establecido en el Código Electoral y los mecanismos que al efecto ha dispuesto el Tribunal Supremo de Elecciones para los comicios nacionales.

Artículo 21.—**Horario de votación.** El Concejo Municipal establecerá el horario de votación, no pudiendo ser inferior a seis horas, ni mayor de doce horas.

Artículo 22.—**Medidas de seguridad.** El Concejo Municipal tiene la obligación de tomar las medidas necesarias a fin de garantizar un ambiente de seguridad y tranquilidad el día de la consulta.

Artículo 23.—**Escrutinio.** Al final de la jornada electoral, cada junta receptora realizará el escrutinio provisional de los votos recabados, cuyo resultado se certificará y enviará de inmediato, con el resto del material electoral, al Concejo Municipal. Este realizara el conteo definitivo, con presencia de los delegados que el Tribunal Supremo de Elecciones designe para tales efectos, el cual deberá haber concluido a mas tardar quince días después de la celebración de los comicios.

CAPÍTULO III

Plebiscitos de revocatoria de mandato

Artículo 24.—**Convocatoria.** Por moción presentada ante el Concejo Municipal, que deberá ser firmada por la tercera parte del total de los regidores propietarios y aprobada por el mínimo de tres cuartas partes de los regidores integrantes, se convocara a los electores del cantón respectivo a un plebiscito, donde se decidirá destituir o no al alcalde municipal. Tal decisión no podrá ser vetada.

Artículo 25.—**Destitución de suplentes.** El plebiscito de revocatoria de mandato podrá extenderse a los alcaldes suplentes, para lo cual se requerirá el acuerdo de tres cuartas partes de los regidores. En tal caso, la pregunta sobre la destitución de los suplentes será independiente de la del alcalde propietario.

Artículo 26.—**Requisito para destitución.** Para destituir al alcalde municipal se requiere dos tercios del total de votos emitidos en el plebiscito, y que esos dos tercios no sean inferiores al veinticinco por ciento del total de electores inscritos en el cantón. De igual forma se procederá en el caso de la destitución de suplentes, contemplado en el artículo 25.

Artículo 27.—**Reposición del alcalde propietario.** Si el resultado de la consulta fuere la destitución del alcalde, el Concejo Municipal lo comunicara al Tribunal Supremo de Elecciones, el cual repondrá al alcalde por el resto del periodo, según el artículo 4 del Código Municipal.

Artículo 28.—**Reposición de suplentes.** Si también fueren destituidos o renunciaren los dos alcaldes suplentes, el Tribunal Supremo de Elecciones deberá convocar a nuevas elecciones en el respectivo cantón, en un plazo máximo de seis meses y el nombramiento será por el resto del período. En dicho caso, mientras se lleva a cabo la elección, el Presidente del Concejo asumirá como recargo el puesto de alcalde municipal, con todas las atribuciones y responsabilidades que conlleve dicho puesto.

CAPÍTULO IV

Cabildos

Artículo 29.—**Objeto.** El Concejo Municipal convocará a cabildo abierto cuando se trate de asuntos que afecten a los residentes del cantón, a fin de informar mejor, por medio de una discusión pública, la decisión que deba tomar el Concejo.

Artículo 30.—**Participantes.** A los cabildos abiertos podrán asistir todas las personas que tengan interés en el asunto.

Artículo 31.—**Convocatoria.** El Concejo hará la convocatoria a cabildo abierto por medios idóneos que garanticen su conocimiento por parte de la población, en un tiempo prudencial que no podrá ser menor a un mes anterior a la celebración del cabildo.

Artículo 32.—**Lugar del cabildo.** El cabildo deberá realizarse en un lugar público ubicado dentro de la jurisdicción del cantón de Siquirres.

Artículo 33.—**Propuestas escritas.** El Concejo en un término no menor de un mes a partir de la difusión de dicha convocatoria, recibirá propuestas escritas de los ciudadanos referentes al tema a discutir.

Artículo 34.—**Dirección del cabildo.** El Concejo Municipal dispondrá las normas en cuanto al derecho de voz de las personas que asistan al cabildo. El Presidente del Concejo Municipal será el encargado de dirigir el cabildo, debiendo tomar las medidas necesarias para mantener el orden del mismo.

CAPÍTULO V

Consultas populares a escala distrital

Artículo 35.—**Requisito.** Previa aprobación del Concejo Municipal, los Concejos Distritales podrán convocar a

consultas populares en su jurisdicción territorial.

Artículo 36.—**Organización.** Las consultas populares a escala distrital se realizarán conforme a las normas establecidas para las consultas a escala cantonal. La organización y dirección de la misma estará a cargo del Concejo Distrital.

CAPÍTULO VI

Artículo 37.—**Aplicación supletoria de las normas electorales.** En lo que resulte pertinente se aplicarán a las consultas populares las normas y principios de derecho electoral contenidos en el Código Electoral, la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, y en los Reglamentos dictados por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Artículo 38.—**Vigencia.** El presente reglamento una vez aprobado por el Concejo Municipal rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se da un plazo de diez días para escuchar objeciones quedando posteriormente definitivamente aprobado.

El presente Reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal de Siquirres en la sesión 79, artículo III, celebrada el día 07 de noviembre del 2011.

Por unanimidad en firme y con carácter de definitivamente aprobado se acuerda: se aprueba el reglamento y publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Regidor Hernández Sáenz: Me gustaría que el Reglamento se fuera a la comisión de Jurídicos para que se analice.

Presidenta Rios Myrie: Viene de Jurídicos don Alexis, sería más bien votar el informe.

Regidor Hernández Sáenz: Es que no lo he leído, hasta ahora lo conozco.

Presidenta Rios Myrie: Someto a votación el informe presentado de la comisión de jurídicos sírvanse a levantar la mano quienes estén de acuerdo.

ACUERDO: 635-07-11-11

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS. ASIMISMO SE APRUEBA REGLAMENTO PARA CONSULTAS POPULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. PUBLÍQUESE.

VOTAN A FAVOR: UMAÑA ELLIS, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE.

VOTAN EN CONTRA: DAVIS BENNET, HERNÁNDEZ SÁENZ, MONTOYA ROJAS.

Se deja constancia que los Regidores Davis Bennet, Hernández Sáenz, Montoya Rojas, justificaron su voto negativo indicando que desconocen el contenido del reglamento para consultas populares de la municipalidad de Siquirres y acaban de entregarlo.

3.-Se conoce oficio número CDV-003-2011 que emite el comité de vivienda respecto al proyecto de vivienda Villa Bonita, que textualmente dice:

Lunes 07 de noviembre del 2011

Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres Presente

Estimados señores:

El día jueves 3 de noviembre del 2011, nos trasladamos los miembros de la comisión municipal de vivienda Kattia Marín, Cristina Aguilar, y el Ingeniero Municipal Jorge Johanning hasta el proyecto de vivienda Villa Bonita en la Alegría, esto con el fin de corroborar que las propiedades solicitadas por la constructora Mar Azul para su recepción por parte de la Municipalidad según planos, sean las correctas.

En efecto, los planos números:

Plano N° L-1407677-2010	Servidumbre de tuberías
Plano N° L-1407679-2010	Servidumbre de tuberías
Plano N° L-1407680-2010	Facilidades comunales
Plano N° L-1403076-2010	Parque
Plano N° L-1403071- 2010	Facilidades comunales
Plano N° L-1403068- 2010	Servidumbre de tuberías
Plano N° L-1407681- 2010	Juegos infantiles
Plano N° L-1407678- 2010	Juegos infantiles
Plano N° L-1421406- 2010	Calle

Están correctos en su ubicación, no obstante, corresponden **solamente a la segunda etapa de dicho proyecto.**

Ante este inconveniente, se contacto al Ingeniero Geovanni Rodríguez Rojas encargado del proyecto, para aclarar dudas sobre la primera etapa, el cual se presentara el día miércoles 09 de noviembre en la oficina del Ingeniero Municipal.

Como comprenderán, esta comisión no puede aun recomendar al Honorable Concejo Municipal autorizar la recepción de propiedades hasta no tener claro las propiedades a recibir de la primera y segunda etapa del proyecto de vivienda Villa Bonita en la Alegría.

Sin más por el momento se despiden

Alexis Hernández Sáenz
Presidente Comisión de Vivienda
Municipalidad de Siquirres

Kattia Marín Carmona
Secretaria Comisión de Vivienda
Municipalidad de Siquirres

Cristina Aguilar Salas

Regidor Hernández Sáenz: La nota la firme como respaldo a mis compañeras, se hicieron todos los esfuerzos para ir de vista al proyecto incluyendo mi vehículo pero por motivos de trabajo el día que ellos fueron no podía estar, responsablemente estoy poniendo mi firma como respaldo a ellas que el trabajo se hizo.

Presidenta Rios Myrie: Indica que en vivienda son ocho y solo firman tres.

Síndica Marín Carmona: Indica que la nota es solo para informar por que no tienen los planos de la primera etapa, apenas pudieron corroborar los planos de la segunda etapa. Fuimos la compañera Cristina y mi persona a los demás llame ninguno podía asistir entonces lo que se está dando es un informe de la gira no es un informe de la comisión de Vivienda.

SE TOMA NOTA.

Presidenta Rios Myrie: Indica que hay que tomar un acuerdo para convocar al Ing. Jorge Johanning y al Lic. Pessoa Arias, Ing. Iván Rodríguez Núñez para el día miércoles 09 de noviembre del 2011 al ser las 2:00 p.m. para ver algunos asuntos en la Comisión de Jurídicos.

ACUERDO: 636-07-11-11

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA CONVOCAR A LOS SEÑORES ING. JORGE JOHANNING Y AL LIC. PESSOA ARIAS, ING. IVÁN RODRÍGUEZ NÚÑEZ PARA EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE NOVIEMBRE DEL 2011 AL SER LAS 2:00 P.M. PARA VER ALGUNOS ASUNTOS EN LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Regidor Hernández Sáenz: Señora presidenta se puede convocar a la parte de Recursos y tesorería para el lunes 14 en sesión para ver lo de las becas.

ACUERDO: 637-07-11-11

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA CONVOCAR AL DEPTO. DE TESORERÍA Y DEPTO. RECURSOS HUMANOS. PARA EL DÍA LUNES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011 CON EL FIN DE TRATAR EL ASUNTO DE BECAS MUNICIPALES.

**ARTÍCULO IV
MOCIONES**

1.-Mocion presentada por el señor Regidor Propietario Alexis Hernández Sáenz, que textualmente dice:

Regidor Propietario: Alexis Hernández Sáenz

FECHA: 07 de noviembre 2011

Moción N° 44

Se dispense de trámite de comisión.

CONSIDERANDO:

1- Que según el Título I, Disposiciones Generales, Capítulo único, en su artículo 1 del Código Municipal dicta lo siguiente " El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo Cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del Gobierno Local; que en su comentario establece igualdad en el término de munícipe como persona vecina residente de un determinado territorio, el cual puede participar en la conformación del mismo, ya sea como Regidor (a) o como Alcalde(sa).

2- Que el artículo 12 del Código Municipal es claro.- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

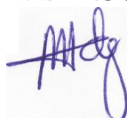
3- Que de acuerdo con el Capítulo IV, Título Presupuesto Municipal, en su artículo 99 y su respectivo comentario del Código Municipal Ley N° 7794, que dice textualmente " Una vez aprobado el presupuesto por la Contraloría General de la República, el original se enviará a la Secretaría Municipal, donde quedará en custodia, y se remitirá una copia al Alcalde municipal, al Contador o Auditor interno, a cada uno de los Regidores propietarios, así como a los demás despachos que acuerde el Concejo Municipal o indique el Reglamento."

4- Que siendo que la responsabilidad recae en todo el órgano colegiado de Regidores por no velar por el cumplimiento de los acuerdos traspasados a la Alcaldía Municipal es que propongo lo siguiente:

POR TANTO PROPONGO:

1- Que el Concejo Municipal tome el acuerdo " Definitivamente Aprobado " para que un día hábil después de leída y aprobada ésta moción, solicitarle a la Alcaldía Municipal enviar a la Secretaría Municipal el original del presupuesto extraordinario 2-2011, remitido por la Contraloría General de la República para su custodia y remitir las copias correspondientes.

FIRMAN LA MOCION:



Presidenta Rios Myrie: Pone en discusión la moción.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación la moción presentada por el regidor Propietario Alexis Hernández Sáenz.

ACUERDO: 638-07-11-11

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA PARA QUE UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LEÍDA Y APROBADA ÉSTA MOCIÓN, SOLICITARLE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL ENVIAR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL EL ORIGINAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2011, REMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU CUSTODIA Y SE PROCEDA A REMITIR LAS COPIAS CORRESPONDIENTES.

2.-Mocion presentada por el señor Regidor Propietario Alexis Hernández Sáenz, que textualmente dice:

Regidor Propietario: Alexis Hernández Sáenz

FECHA: 07 de noviembre 2011

MOCION N° 45

Se dispense de trámite de comisión.

CONSIDERANDO:

1- Que según el Título I, Disposiciones Generales, Capítulo único, en su artículo 1 del Código Municipal dicta lo siguiente " El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un

07-11-11


mismo Cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del Gobierno Local; que en su comentario establece igualdad en el término de munícipe como persona vecina residente de un determinado territorio, el cual puede participar en la conformación del mismo, ya sea como Regidor (a) o como Alcalde(sa).

2- Que el artículo 12 del Código Municipal es claro.- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

3- Que es cierto que en la administración anterior la Secretaría Municipal no contaba con un fax exclusivo, y cualquier información, notificaciones de las diferentes instituciones del Estado llámese Ministerios, Autónomas y otras no gubernamentales las enviaban al fax de la Alcaldía y el Concejo Municipal es el último en darse cuenta de las mismas.

POR TANTO PROPONGO:

1- Que el Concejo Municipal tome el acuerdo " Definitivamente Aprobado " para informar a todas aquellas instituciones gubernamentales y no gubernamentales el número de fax exclusivo de la Secretaría Municipal, el e-mail para los fines correspondientes.


FIRMAN LA MOCION:

Presidenta Rios Myrie: Pone en discusión la moción.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación la moción presentada por el regidor Propietario Alexis Hernández Sáenz.

ACUERDO: 639-07-11-11

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA INFORMAR A TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES EL NÚMERO DE FAX EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, EL E-MAIL PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ARTÍCULO V
CORRESPONDENCIA**

1.- Oficio sin número DCMS-121-2011 que emite Licda. Yorleny Wright Reynolds Contadora Municipal que textualmente dice:

Siquirres, 07 de Noviembre 2011
DCMS-121-2011

Licenciada

Yelgi Lavinia Verley Knight

Alcaldesa Municipal

Municipal de Siquirres

Estimada señora:

Adjunto a la presente podrá encontrar la Modificación Presupuestaria 9-2011, corresponde principalmente a la reasignación del Origen de Fondos improbados por concepto de Bienes Inmuebles por ₡15, 502,630.52 y Superávit Libre por ₡10, 634,455.67 34 según el oficio Nro.10398, DFOE-DL-0952 remitida por el ente contralor, dichas sumas tenían como fin la

07-11-11

aplicación del aumento salarial para el ter semestre 2.33% y el 2do semestre 2.78% a los Funcionarios de la Administración General.

Una vez realizada la reasignación del Origen de Fondos, se procedió a modificar los fondos que se encontraban en el código de Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria para la aplicación de los aumentos salariales a todos los Funcionarios de la Institución, así como de otras solicitudes recibidas.

Sin otro particular se suscribe.

Atentamente,

Licda. Yorleny Wright Reynolds

Contadora Municipal

Cc. Concejo Municipal

Auditoría Interna

UTRAMUS

Consecutivo

Archivo

Se deja constancia que la Secretaría del Concejo informa que esa modificación no ha llegado a la secretaría.

SE TOMA NOTA.

2.- Oficio sin número DA-1402-2011 que emite Licda. Yelgi Verley Knight Alcaldesa Municipal que textualmente dice:

Siquirres, 02 de noviembre de 2011 *DA-1402-2011*

Señores:

Concejo Municipal

Por este medio, se les presenta el plan de acción diseñado para dotar de los recursos necesarios (financieros, humanos, tecnológicos y logísticos), así como del apoyo requerido, que permitan la implementación del modelo de actualización de datos, como respuesta al punto 4.2.a, del informe DFOE-SM-IF-23-2010, emitido por la Contraloría General de la República, para con ello fortalecer la gestión tributaria de la municipalidad y realizar la actualización de la base de datos de los contribuyentes.

Se presenta dicho plan con el fin de que se tome un acuerdo para la aprobación de la ejecución del mismo, esto con el propósito de cumplir con la disposición 4.1. a y 4.1.b, según DFOE-SM-IF.23-2010, además se adjunta el documento de la matriz que dará los parámetros así, como la aclaración de cuales recursos de utilizaran para lograrlo.

Sin otro Particular, se despide,



Lic. Yelgi Lavinia Verley Knight
Alcaldesa
Municipalidad de Siquirres
C/copia Archivo
C/copia Contraloría General de la República

Presidenta Rios Myrie: Doña Yelgi nos podría explicar de qué se trata el oficio.

Alcaldesa Verley Knight: Sobre que perdón.

Presidenta Rios Myrie: Sobre este documento que acaba de leer.

Alcaldesa Verley Knight: Veo que no están Informes de la Alcaldía en el orden del día entonces no tendría suficientemente tiempo para explicarle.

Presidenta Rios Myrie: Bueno entonces no lo vemos. A veces doña Yelgi dice que no leemos la correspondencia vea este oficio del vehículo DA-1357-2011 esta recibido a la 7:45 p.m. del día de hoy apenas lo está presentando.

Alcaldesa Verley Knight: Doña Dinorah usted puede dejar en actas que en el orden del día no está informes de la Alcaldía.

Síndica Marín Carmona: Es que para el miércoles 09 de noviembre 2011 tengo sesión extraordinaria con el Concejo de Distrito y reunión con el comité de caminos y es a las 4:05 p.m. de la tarde para ver si hay posibilidad de comisionarme. Para no faltar a ninguna de las dos.

ACUERDO: 640-07-11-11

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD COMISIONAR A LA SÍNDICA KATHIA MARÍN CARMONA PARA QUE ASISTA EL MIÉRCOLES 09 DE NOVIEMBRE 2011 AL SER 4:00 P.M. Y 5:00 P.M. SESIÓN EXTRAORDINARIA CON EL CONCEJO DE DISTRITO Y REUNIÓN CON EL COMITÉ DE CAMINOS.

3.-Oficio número SCI-01-11-2011 que remite la señora Marlene Jiménez Pérez, secretaria Consejo Intermunicipal CAPROBA, convocando al señor Arturo castillo Valverde y la señora Krysbell Rios a sesión Ordinaria N° 07, la cual será en el Cantón Central de limón este viernes 11 de noviembre al ser 5:00 p.m.

07-11-11

Regidora Suplente Allen Mora: Para el próximo lunes 14 a las 4:00 p.m. convoco a la comisión de Becas porque siento que no podemos esperar más en la Sala de sesiones.

SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA